

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISIÓN  
Tercera sesión  
celebrada el jueves  
6 de octubre de 1994  
a las 10.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA TERCERA SESIÓN

Presidente: Sr. TEIRLINCK (Bélgica)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

DECLARACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

TEMA 112 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS  
NACIONES UNIDAS

TEMA 120 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS  
NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/49/SR.3  
5 de diciembre de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

DECLARACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

1. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que en el cuadragésimo noveno período de sesiones se presentará a la Comisión una serie de informes y propuestas del Secretario General que tienen como objetivo común cambiar la mentalidad de gestión de la Organización y aumentar su eficiencia y eficacia. Los elementos que se presentarán comprenden la habilitación de los directores mediante la delegación y la descentralización, la obligación de rendir cuentas y una mayor capacitación en gestión para reflejar esas responsabilidades. La Comisión también tendrá ante sí un prototipo de un nuevo formato del plan de mediano plazo y el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. También se presentarán propuestas para acelerar y afianzar el sistema de justicia interno.

2. La situación financiera de la Organización sigue siendo precaria y motivo de gran preocupación. Para fines de agosto de 1994 las cuotas pendientes de pagos superaban los 3.200 millones de dólares. La Organización se ha visto obligada a hacer frente a las moras en los pagos de las cuotas aplazando los desembolsos, en particular a los Estados Miembros que aportan contingentes y equipo a las misiones de mantenimiento de la paz, con respecto a lo cual la Organización adeuda cerca de 1.000 millones de dólares a unos 70 Estados Miembros. Si bien los pagos recientes han permitido a la Organización amortizar parte de su deuda con dichos Estados, toda mejora ulterior depende de que se paguen las cuotas pendientes. En la práctica los fondos se desembolsan a medida que se reciben, lo que significa que no se ha producido una mejora material en la situación de liquidez de la Organización y que prácticamente no se dispone de reservas y, por tanto, las que existen son insuficientes para situaciones tan urgentes como las misiones de mantenimiento de la paz. Existe la necesidad urgente de restablecer una base financiera viable para la Organización y asegurar su continuación.

3. El esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 refleja la intención de cambiar la mentalidad de gestión de la Organización utilizando el presupuesto para orientar a los directores de programas en la forma en que utilizan eficientemente los recursos. El esbozo de presupuesto se ha preparado con un crecimiento negativo sobre la base de las necesidades mínimas, teniendo en cuenta los beneficios previstos que se derivarán de la reestructuración, los avances tecnológicos y otros medios. El Secretario General, al preparar el presupuesto para el bienio 1996-1997, tiene la intención de conseguir nuevas mejoras en la eficiencia. Cabe esperar que se logren economías del orden de los 15 millones de dólares. El Comité del Programa y de la Coordinación recomendó a la Asamblea General que examinara la estimación preliminar de recursos presentada en el esbozo, teniendo presente que debían ejecutarse todas las actividades previstas en mandatos.

4. Los tres principios cardinales de la transparencia, la responsabilidad y la rendición de cuentas orientarán a la Secretaría frente a los Estados Miembros. El prototipo de un nuevo formato del plan de mediano plazo es una de las medidas que se han adoptado para facilitar el debate intergubernamental sobre la orientación global de la Organización, vincular más claramente las estructuras

/...

orgánicas y programáticas y fomentar la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas. El plan de mediano plazo pasará a ser el documento estratégico de la Organización y expondrá en detalle lo que debe realizarse. El nuevo formato refleja una mayor unidad de propósito, líneas más claras de responsabilidad y mayor hincapié en la obligación de rendir cuentas del personal directivo.

5. El nuevo sistema de obligaciones y rendición de cuentas esbozado en el documento A/C.5/49/1 tiene por objeto fomentar la responsabilidad descentralizada ayudando a los directores de programas a alcanzar los objetivos estratégicos de la Organización y a ejecutar sus mandatos. El objetivo es aumentar la eficacia y la eficiencia al tiempo que se mejoren la actuación profesional, la productividad y la calidad de los servicios prestados. El sistema se extenderá mucho más allá del personal directivo superior para abarcar todos los aspectos de las actividades de la Organización.

6. El sistema se basa en la premisa de que la responsabilidad de alcanzar imperativos estratégicos debe estar claramente definida, al igual que las líneas y los procedimientos de rendición de cuentas y los cauces de comunicación. Los mandatos y las directrices, los marcos de organización y estatutarios y lo que se espera del personal, todo ello debe estar claro.

7. Los directores de programas deben entender a cabalidad su autoridad a fin de cumplir con su cometido con eficiencia. Al personal directivo superior debe brindarse periódicamente información completa relativa a los recursos disponibles. Debe establecerse un equilibrio entre la fiscalización y la supervisión a nivel central y las necesidades de los directores de programas, que deben estar habilitados para adoptar decisiones sobre el empleo de recursos y la ejecución de programas a su nivel.

8. Así pues, debe establecerse la obligación de rendir cuentas en todos los niveles mediante mecanismos adecuados. Se han introducido planes con objetivos claros, factores críticos de éxito y normas para la medición de los logros vinculadas a procedimientos perfeccionados de presentación de informes. Se requerirá del personal la obligación de rendir cuentas de la ejecución de productos y servicios, tanto en el orden cuantitativo como en el cualitativo, y se está fortaleciendo el mecanismo de supervisión orgánica.

9. El Comité del Programa y de la Coordinación hizo suyo el informe sobre el nuevo sistema, el cual se presentará en breve a la Comisión Consultiva y a la Quinta Comisión.

10. El nuevo sistema de obligaciones y rendición de cuentas también afectará las adquisiciones. A este respecto, un grupo de expertos de alto nivel independiente llevará a cabo en breve un examen de los procedimientos de adquisición en la Sede, para las operaciones de mantenimiento de la paz y sobre el terreno. El grupo a continuación formulará recomendaciones que servirán de base para una política de adquisiciones más responsable y coherente para las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno.

11. El examen por la Comisión del informe del Secretario General sobre la reestructuración de la Secretaría de las Naciones Unidas brindará una oportunidad para examinar la reestructuración que se ha venido llevando a cabo

durante los dos últimos años. La reestructuración es un proceso continuo y no un acontecimiento, y en él deben alternarse períodos de reforma con etapas de consolidación. El objetivo de la reestructuración es mejorar la capacidad de la Organización para satisfacer los objetivos y las prioridades de los Estados Miembros al tiempo que se introducen estructuras más simples y ágiles para prestar apoyo a la Organización en el logro de esos objetivos. A la luz de esas prioridades deberán evaluarse las nuevas estructuras. Al determinar si la Organización reestructurada se ajusta mejor a las necesidades de los Estados Miembros, la orientación que éstos brinden reviste importancia decisiva.

12. El objetivo de la reestructuración en los sectores político y humanitario ha sido agilizar la Secretaría y afianzar la capacidad de la Organización en materia de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y el mantenimiento de la paz y responder eficazmente en casos de emergencia. De este modo se creó el Departamento de Asuntos Humanitarios mediante la consolidación de varias oficinas, y las funciones de asistencia en materia electoral se dejaron a cargo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

13. En los sectores económico y social el objetivo fue fomentar la unidad de propósitos y mejorar la coherencia de los programas de las Naciones Unidas; definir más claramente las tareas en materia de desarrollo y cooperación que había de llevar a cabo el sistema de las Naciones Unidas, y lograr una distribución más racional de cometido entre la Sede y otras oficinas y entre las estructuras mundiales, regionales y sobre el terreno. Finalmente, se tenía la intención de establecer líneas claras de responsabilidad y eliminar la duplicación. Conforme a ello se crearon los Departamentos de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, de Información Económica y Social y Análisis de Políticas y de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo en torno a tres grupos de funciones. El Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo cooperará en la coordinación de las políticas y las actividades operacionales.

14. La orientación que rigió la administración y gestión fue la de poder contar con un Departamento de Administración y Gestión integrado y racionalizado con líneas claras de responsabilidad. Ello se logró con una reducción correspondiente de puestos de categoría superior. Las funciones de supervisión en la Organización también quedaron mejor integradas y se fortalecieron mediante la creación de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

15. De los diversos informes sobre cuestiones relativas al personal, el que trata de la gestión de los recursos humanos en la Secretaría reviste especial importancia en lo que se refiere a establecer una nueva mentalidad de gestión. La planificación de los recursos humanos debe estar vinculada a la planificación estratégica, y es necesario fomentar una mentalidad que aliente a los funcionarios a que contribuyan a realizar su máximo potencial. El nuevo sistema de evaluación de la actuación profesional, que se introducirá en 1995, es otro elemento indispensable de una mejor gestión. El sistema introducirá la planificación del trabajo y la evaluación de la actuación profesional en función del plan de trabajo.

16. En el informe sobre gestión de los recursos humanos también se propondrá un programa de separaciones convenidas con el objetivo de brindar flexibilidad a la

Organización para determinar las necesidades de personal. Se prevé una mayor descentralización de la gestión de recursos humanos en favor de oficinas distintas de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a fin de eliminar trámites innecesarios y engorrosos y permitir que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos se centre en esferas como la planificación de las perspectivas de carrera y la evaluación de la actuación profesional.

17. La Comisión también tendrá ante sí un informe sobre la reforma del sistema de justicia interno, en el cual figuran propuestas destinadas a hacer que el mecanismo de justicia interno sea más responsable, simple y rápido. La función del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas como foro de última instancia no se verá afectada.

18. La Comisión también examinará informes sobre apropiación indebida de fondos y comprobaciones de cuentas independientes. Si bien no hay problemas fundamentales en esas esferas y existe un buen sistema de fiscalización, la observancia es despereja y debe mejorarse. También se presentará un informe por el que se transmite información de organizaciones y programas subsidiarios sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para los bienios 1990-1991 y 1992-1993.

19. La Secretaría está haciendo lo posible por publicar los numerosos documentos presupuestarios de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz para su examen oportuno. Sin embargo, la tarea es muy engorrosa, ya que se exige que los presupuestos se preparen con considerable detalle, a menudo excesivo. La Comisión debería considerar la posibilidad de presupuestos más simplificados que se centren en la información necesaria para la adopción de decisiones. La Comisión también tendrá ante sí un informe sobre la planificación, presupuestación y administración de las operaciones de mantenimiento de la paz. Uno de los problemas más difíciles de la presupuestación de las operaciones de mantenimiento de la paz, dado lo decisivos que son los plazos de su ejecución, es el de la corriente de efectivo. El prolongado proceso de examen y aprobación del presupuesto y los retrasos en los pagos de los Estados Miembros hacen sumamente difícil desde el punto de vista financiero iniciar nuevas misiones o prorrogar las que están en curso. Además, es preciso elaborar una metodología simplificada para el empleo de la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz, que se utiliza para financiar las actividades de apoyo de dichas operaciones. La función de mantenimiento de la paz no puede dar resultados en el terreno sin adecuado apoyo de la Sede.

20. Si bien la Secretaría tiene la responsabilidad de proporcionar toda la información necesaria para facilitar la adopción de decisiones y si bien está abierta a las críticas, no resulta eficiente que ese proceso se repita en diferentes foros.

21. En su examen del informe del Comité de Conferencias, la Quinta Comisión observará que para 1995 se proponen varias conferencias mundiales. El Secretario General presentará una exposición consolidada relativa al número y los costos de las conferencias especiales programadas.

22. La Quinta Comisión, al igual que otras Comisiones Principales, ha expresado preocupación a lo largo de varios años por los retrasos crónicos en la

publicación de la documentación anterior al período de sesiones. Ha quedado en evidencia que una de las causas principales de los retrasos es que la demanda de documentos ha superado la capacidad de las dependencias interesadas, en la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo y en los departamentos de origen. Así pues, el Comité de Conferencias ha recomendado que se entable un debate sobre los esfuerzos por reducir la documentación. Es necesario el apoyo de la Quinta Comisión a ese respecto.

23. El Comité de Conferencias también ha examinado un informe sobre las necesidades de organización, gestión y recursos humanos para la prestación de servicios adecuados de conferencias y el Departamento de Administración y Gestión ha tenido cabalmente en cuenta sus recomendaciones. En el informe final se propondrá la introducción de indicadores de rendimiento que abarquen calidad, puntualidad, rendición de cuentas y eficiencia en función de los costos y se tratará de mejorar las estimaciones de la demanda real de servicios. También se hará lo posible por elaborar un sistema de contabilidad de costos para obtener mejor información sobre los costos reales de la prestación de servicios de conferencias.

24. La Comisión examinará el informe más reciente sobre la marcha de los trabajos en relación con el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG), así como un presupuesto revisado que dispone recursos adicionales para el SIIG, estimados en 7 millones de dólares. La Comisión observará que el proyecto de presupuesto no dispone de margen para absorber ningún costo imprevisto en relación con la ejecución en oficinas fuera de la Sede. La puesta en práctica del SIIG está obligando a la Organización a encarar la situación insatisfactoria de sus expedientes de personal, que ha estado descuidada por años, y la situación fuera de la Sede quizás sea peor que en Nueva York. Sin embargo, se están logrando rápidos avances en las esferas de personal y finanzas, y en breve será posible supervisar en tiempo real la utilización del personal y los puestos en la Sede.

25. Con respecto a la seguridad del personal de las Naciones Unidas, el Secretario General Adjunto observa que han empeorado las condiciones en las que actúa el personal y el nivel de riesgo considerado aceptable. Al personal del sistema de las Naciones Unidas se le exige cada vez más desempeñar sus funciones en condiciones sumamente peligrosas, y desde 1992 han sido muertos 47 funcionarios. El sistema de las Naciones Unidas debe mejorar las condiciones de seguridad. Debe mejorarse la capacitación y debe estar concebida de modo de reducir la exposición del personal a riesgos innecesarios. Si bien la seguridad no es fácil de conseguir, no cabe esperar que los funcionarios se desempeñen en condiciones de guerra y conflicto armado sin instrumentos ni protección apropiados para mantenerlos vivos.

TEMA 112 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (A/49/11, A/49/400 y Add.1).

26. El Sr. ETUKET (Presidente de la Comisión de Cuotas), al presentar el informe de la Comisión sobre la labor de su 54º período de sesiones (A/49/11), destaca el proyecto de resolución que figura en el párrafo 60 cuya aprobación recomienda la Comisión de Cuotas a la Asamblea General. En el proyecto de

resolución figura una nueva escala de cuotas propuesta para los años 1995, 1996 y 1997 y se dispone un examen posterior de la nueva escala por la Comisión de Cuotas en 1997.

27. La nueva escala propuesta fue preparada por la Comisión de conformidad con su mandato estipulado en el artículo 160 del reglamento de la Asamblea General y de conformidad con la resolución 48/223 B de la Asamblea General. La escala refleja una eliminación de un 50% de los efectos del sistema de límites país por país, distribuida a lo largo de los tres años de escala.

28. En los anexos II.A y III.A del informe se indican los ajustes a los promedios del ingreso nacional para los dos períodos estadísticos básicos 1986-1992 y 1985-1992 y las escalas automáticas resultantes. Las columnas 8 a 10 de los dos anexos arrojan un total menor del 100% debido a que quedaron algunos puntos sin asignar en razón de la limitación del 15% a la asignación de puntos adicionales resultantes de la eliminación gradual de un 50% de los efectos del sistema de límites a los países en desarrollo que se estuvieran beneficiando de su aplicación, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 48/223 B de la Asamblea General.

29. A fin de obtener una escala que sumara el 100% y que se preparara sobre la base del promedio de dos escalas automáticas, se calculó el promedio de los puntos correspondientes en las dos escalas para cada país y se distribuyeron los puntos no asignados, a prorrata, entre los países que no estaban sujetos al límite máximo, no eran países menos adelantados y no eran países en desarrollo que se beneficiasen de la cláusula del 15%.

30. Los datos sobre ingreso nacional utilizados en la preparación de la escala propuesta habían sido proporcionados a la División de Estadística de las Naciones Unidas por los Estados Miembros y los Estados no miembros. En el caso de ciertos países para los que no se disponía de datos sobre ingresos nacionales, se utilizaron valores medios del ingreso per cápita para los países vecinos. Análogamente, en el caso de los cinco países que anteriormente formaban parte de Yugoslavia se utilizaron estimaciones de las tasas reales de crecimiento calculadas por la Comisión Económica para Europa.

31. Los tipos de cambio aplicados por la Comisión de Cuotas son los especificados en el inciso b) del párrafo 3 de la resolución 46/221 B de la Asamblea General. En respuesta a exposiciones de los Estados Miembros, la Comisión examinó y, cuando procedía, modificó la información estadística, pero no estuvo en condiciones de abocarse a las cuestiones políticas y jurídicas suscitadas en relación con la escala.

32. La Comisión observó ciertas complejidades y ambigüedades inherentes al empleo de una multitud de fuentes y variedades en los tipos de cambio, y en los efectos cada vez más pronunciados que tenía la especulación monetaria sobre los tipos de cambio de mercado, y se ocupará de esas cuestiones en su próximo período de sesiones en el contexto de la revisión de la metodología con miras a establecer criterios precisos para la conversión de los datos del ingreso nacional a dólares de los Estados Unidos. El efecto de la aplicación del sistema de límites, incluso en la forma estipulada por la Asamblea General en su resolución 48/223 B, seguirá siendo motivo de preocupación para algunos

Estados Miembros hasta tanto no se haya eliminado por completo el sistema de límites de conformidad con el inciso f) del párrafo 1 de esa resolución.

33. Con respecto a la eliminación gradual del 50% del sistema de límites, la Comisión de Cuotas examinó una eliminación global mediante la ampliación de los parámetros del sistema y una eliminación país por país mediante la reducción en un 50% del efecto del sistema sobre cada país. Se optó por el segundo método, debido a que evitaba distorsiones en las cuotas de los distintos países e implicaba una mayor transparencia.

34. La principal dificultad para adoptar una decisión entre la eliminación de una sola vez y la eliminación en tres etapas del 50% del efecto del sistema de límites estriba en compensar los intereses de los Estados Miembros cuyas tasas de prorrateo disminuirían con arreglo al sistema propuesto y aquellos cuyas tasas aumentarían. A juicio de la Comisión de Cuotas, una eliminación en tres etapas no obligaría a un examen de la escala durante el período de vigencia de ésta y, además, está de conformidad con el artículo 160 del reglamento de la Asamblea General.

35. La Comisión recomienda también que la aplicación del párrafo 2 de la resolución 48/223 B de la Asamblea General se limite a los países en desarrollo que actualmente se benefician del sistema de límites pero cuyas tasas de prorrateo en la escala propuesta aumentarían.

36. Finalmente, la Comisión también recomienda nuevas tasas de prorrateo para los Estados no miembros. Puesto que las tasas propuestas quedan dentro de los parámetros del sistema de límites, se mantendrán sin modificación en los años 1995, 1996 y 1997.

37. El Sr. LIPATOV (Ucrania) dice que su país ha sido uno de los Estados más afectados por la falta de equidad en la redistribución de la cuota de la ex Unión Soviética. Como resultado de la decisión 47/456 de la Asamblea General, la tasa de prorrateo de Ucrania aumentó en más de un 50% y, en vista de la persistente crisis económica a que se enfrenta, está fuera de su capacidad de pago. Ucrania actualmente se halla en el tercer lugar entre los principales países deudores, teniendo cuotas pendientes por alrededor de 170 millones de dólares. Así pues, la tasa de prorrateo establecida en 1992 se ha convertido en obstáculo para la plena participación de Ucrania en las actividades de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados.

38. Las cuotas de otros Estados Miembros registran una distorsión análoga. Por consiguiente, es necesario excluir componentes anticuados y no acordes con la realidad de la metodología para la determinación de las cuotas a fin de prorratear los gastos de la Organización sobre una base económicamente racional. Esa forma de entender el problema se reflejó en la resolución 48/223 de la Asamblea General, que tenía por objeto no sólo que la Comisión de Cuotas pudiera lograr avances apreciables en la resolución del problema de las tasas de prorrateo excesivas de Ucrania y algunos otros Estados Miembros, sino también que se restableciera la equidad general en el prorrateo de los gastos de la Organización.

39. Sobre la base del artículo 160 del reglamento de la Asamblea General, Ucrania hizo dos veces un llamamiento a la Comisión de Cuotas para que

determinara una tasa de prorrateo que reflejara la capacidad de pago de ese país. Además, el Gobierno de Ucrania esperaba que, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 48/223 B, la Comisión tendría en cuenta las circunstancias concretas que enfrentaba Ucrania al determinar su tasa de prorrateo para el período 1995-1997. En ese contexto, Ucrania adujo que su cuota y las cuotas de Belarús y varios otros países deberían estar basadas en las tasas de prorrateo no discriminatorias que se habían determinado en la resolución 46/221 de la Asamblea General. Sin embargo, la Comisión de Cuotas hizo caso omiso de las circunstancias concretas de Ucrania y, por ende, no cumplió el mandato estipulado en el párrafo 3 de la resolución 48/223 B. En consecuencia, la tasa de prorrateo que se recomienda para Ucrania supera con creces su capacidad de pago.

40. Además, la resolución 48/223 dispone que el sistema de límites se elimine a lo largo de dos períodos de la escala, eliminándose la mitad del efecto en el primer período y el resto en el segundo. Eso era coherente con el interés de la Asamblea General en eliminar a la brevedad posible las distorsiones en la escala de cuotas aplicable; por consiguiente, sorprende que la Comisión de Cuotas intente entorpecer ese proceso introduciendo una eliminación gradual en tres etapas de los efectos del sistema de límites que no es compatible con la resolución 48/223 B.

41. El orador expresa la esperanza de que la Quinta Comisión adopte una escala de cuotas para el período 1995-1997 que acelere la introducción de un sistema de prorrateo que sea compatible con la capacidad de pago de los Estados Miembros. Ello no sólo satisfaría los deseos de un vasto grupo de Estados Miembros y haría posible resolver el problema de la excesiva tasa de prorrateo de Ucrania, sino también satisfaría las necesidades de la propia Organización al permitir que más de sus miembros cumplieran sus obligaciones financieras, lo que redundaría en una pronta mejora de la situación financiera de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la delegación de Ucrania insta a la Quinta Comisión a que adopte la escala recomendada por la Comisión de Cuotas para 1997 como base para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas para todo el período 1995-1997.

42. El Sr. SINGH (India) dice que, a juicio de su delegación, las propuestas formuladas por la Comisión de Cuotas para reformar la metodología existente para determinar la escala de cuotas en general están acordes con el espíritu de la resolución 48/223 de la Asamblea General y la Quinta Comisión debería aprobarlas.

43. La delegación de la India está consciente de que la forma en que la Comisión de Cuotas se abocó a la cuestión de la eliminación del sistema de límites no satisfizo del todo las expectativas de algunos Estados Miembros y comprende a aquellos países de la ex Unión Soviética y otros países de Europa oriental que atraviesan por dificultades en el pago de sus cuotas a las Naciones Unidas como resultado de las tasas de prorrateo injustificadamente elevadas que se les ha instado a pagar en un momento en que su economía pasa por un período de transición. La abolición parcial del sistema de límites mejorará la situación, pero esos países no se beneficiarán inmediatamente en forma cabal de la eliminación del sistema recomendada por la Comisión de Cuotas. Sin embargo, en fin de cuentas la delegación de la India considera que la Comisión de Cuotas ha llegado a una transacción razonable en su recomendación final de que los

efectos de la eliminación parcial del sistema se distribuyan durante un período de tres años y el orador espera que la Asamblea General apruebe las recomendaciones de la Comisión de Cuotas.

44. En años recientes se han presentado solicitudes de que se revise la metodología para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas. La metodología actual es resultado de la experiencia colectiva de los Estados Miembros durante el último medio siglo y, por consiguiente, ha resistido el paso del tiempo. Si embargo, hay esferas en que podrían introducirse mejoras y la delegación de la India está dispuesta a cooperar con otras en la revisión de la metodología de modo que refleje de manera más efectiva la aplicación del principio de la capacidad de pago. Puesto que la escala de cuotas representa un equilibrio político delicado, la delegación de la India estima que es importante adoptar un método basado en el consenso para el perfeccionamiento de la metodología.

45. Si bien el ingreso nacional de un país es el punto de partida para la determinación de su capacidad de pago, factores como el ingreso per cápita, la carga de la deuda externa y la disponibilidad de divisas revisten importancia crítica para reflejar ese principio con más precisión. La delegación de la India también estima que el concepto de paridad de poder adquisitivo adolece de graves deficiencias, como lo admite el propio Fondo Monetario Internacional, un hecho que la vuelve inapropiada para usarla en el contexto de las Naciones Unidas. A dicha delegación tampoco la convencen los argumentos en favor de que cada año se vuelva a calcular la escala de cuotas. Si bien una medida de dicha índole haría que la escala fuese más exacta desde el punto de vista técnico, podría tener consecuencias para la capacidad de los Estados Miembros de conseguir la aprobación presupuestaria oportuna de sus poderes legislativos y no sería conducente a la estabilidad y la previsibilidad de los niveles de las cuotas que quedan garantizadas por la práctica actual de determinar las escalas para períodos de tres años.

46. La delegación de la India apoya la propuesta, que había quedado convenida en principio en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, de establecer un órgano especial para estudiar la aplicación del principio de la capacidad de pago, pero si un órgano de dicha índole ha de proponer recomendaciones provechosas, será preciso definir minuciosamente su mandato. La labor debería centrarse en mejorar la metodología con miras a reflejar con más eficacia el principio fundamental de la capacidad de pago y debe limitarse a la metodología para el presupuesto ordinario, ya que la idea de dicha labor surgió en el contexto de la resolución 48/223. Aunque no sea posible, en aras de la eficiencia, que todos los Estados Miembros estén representados en el órgano especial, la delegación de la India estima que es importante que participe un gran número de miembros y que, por lo tanto, los miembros deben ser nombrados por el Presidente de la Asamblea General de conformidad con el principio de la representación geográfica equitativa.

47. Para concluir, la delegación de la India espera que las recomendaciones de la Comisión de Cuotas con respecto a la nueva escala para el período 1995-1997 se aprueben por consenso de conformidad con la práctica establecida.

48. El Sr. GOLOVATY (Federación de Rusia) dice que el prorrateo equitativo de los gastos entre los Estados Miembros en estricta observancia del principio de

la capacidad de pago reviste importancia decisiva para la buena situación financiera de la Organización. La resolución 48/223 B de la Asamblea General, aprobada por consenso, otorgó a la Comisión de Cuotas un mandato claro de elaborar una metodología más transparente que reflejara mejor la capacidad de pago de los Estados Miembros. Lamentablemente, la Comisión se ciñó sólo en parte a la recomendación de una eliminación del 50% de los efectos del sistema de límites. En lugar de recomendar una escala única para el período trienal 1995-1997, como se pedía, la Comisión en efecto recomendó una escala separada para cada uno de esos años. El orador duda que dicho procedimiento sea compatible con el artículo 160 del reglamento de la Asamblea General, ya que la implicación, supuesta una eliminación posterior del sistema de límites, es que habrá seis escalas en seis años, o dos períodos de la escala.

49. En 1992, la Federación de Rusia aceptó la escala propuesta por la Comisión de Cuotas en la inteligencia de que era transitoria y de que se eliminaría la disparidad entre dicha escala y la capacidad de pago de los Estados Miembros cuando se construyese la escala de cuotas para el período 1995-1997. Ahora se propone prolongar ese proceso en otros tres años, cuando no seis. El orador está en desacuerdo con la hipótesis, mencionada en el párrafo 20 del informe de la Comisión (A/49/11), de que sería más conveniente para los países en desarrollo una eliminación gradual del sistema de límites en seis etapas. La eliminación en varias etapas beneficia considerablemente a los países desarrollados, salvo unos pocos. Además, el método que ahora se recomienda no es coherente con lo que se había considerado la intención seria de la Comisión de Cuotas de modificar la metodología antes de construir una escala nueva y más equitativa. Por consiguiente, la Federación de Rusia no puede aceptar la recomendación de la Comisión que figura en el párrafo 60 de su informe. El párrafo 19 del informe proporciona un marco de referencia más adecuado, particularmente con la opción de una eliminación del 50% de una sola vez en 1995. Dicho método es una base razonable para una posición de consenso y es totalmente compatible con el espíritu de la resolución 48/223 B de la Asamblea General.

50. El Sr. CHAVES (Kirguistán) expresa su total apoyo a las declaraciones formuladas por los representantes de Ucrania y la Federación de Rusia. Kirguistán es uno de los 15 Estados que presentaron una comunicación conjunta el 4 de octubre de 1994, en que aducían que la escala de cuotas era injusta para muchos países y no reflejaba su capacidad de pago. Sin embargo, persiste el hecho de que, a pesar de los intentos continuados a lo largo de los años por resolver los problemas financieros de la Organización, todavía hay Estados Miembros que no pueden pagar sus cuotas, cualquiera que sea el sistema de prorrateo, en razón de una situación económica que a menudo se ve afectada por factores que escapan a su control, como desastres naturales. En consecuencia, Kirguistán invita a la Comisión de Cuotas a que considere la posibilidad de hallar otras formas de financiación de las Naciones Unidas, y de adoptar todas las medidas necesarias para hacer participar a la iniciativa privada y a las fuentes no gubernamentales en el apoyo financiero a la Organización. La creación de un fondo de dotación de 30.000 millones de dólares proporcionará fondos que no dependen de las cuotas de los Estados Miembros.

51. El Sr. JU Kuilin (República Popular de China) dice que el informe de la Comisión de Cuotas y la nueva escala de cuotas propuesta satisfacen básicamente los requisitos de la resolución 48/223 B de la Asamblea General e incorporan

adecuadamente el principio de la capacidad de pago de los Estados Miembros. Por consiguiente, el informe y la escala pueden servir de base de las deliberaciones de la Quinta Comisión en el actual período de sesiones. La capacidad de pago sigue siendo el criterio fundamental que rige el prorrateo de los gastos de la Organización. La adopción del ingreso nacional como el factor básico de la medición de la capacidad de pago de los Estados Miembros y la concesión de una desgravación apropiada por concepto de bajos ingresos per cápita constituyen un método fundado que ha demostrado su valor a lo largo de los años. La fórmula de ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita debe mantenerse como el elemento básico que refleje la capacidad real de pago de los Estados Miembros, aunque también debe perfeccionarse aún más la aplicación de otros factores.

52. La delegación de China concuerda con la modificación del período estadístico básico, tomando el promedio de dos períodos básicos de siete y ocho años, respectivamente, aunque estima que se lograría mayor estabilidad en la escala de cuotas si se mantuviera un período básico más largo.

53. La recomendación de la Comisión de Cuotas de que se adopte un método país por país en una eliminación gradual del 50% de los efectos del sistema de límites durante el período trienal de la escala 1995-1997 constituye una base razonable para el debate.

54. Si bien el orador comprende las preocupaciones expresadas por algunos países con respecto a los efectos de factores artificiales sobre los tipos de cambio, las complejidades de los mecanismos de los tipos de cambio son un impedimento para una solución satisfactoria para todas las partes; la delegación de China respeta las opiniones de la Comisión de Cuotas a ese respecto. De igual modo apoya los esfuerzos de la Comisión para seguir estudiando la posibilidad de tener en cuenta factores como los indicadores sociales y económicos en la formulación de la escala de cuotas en el futuro.

TEMA 120 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR (A/48/842/Add.1 y Corr.1; A/49/458)

55. El Sr. TAKASU (Contralor), luego de señalar a la atención de los miembros de la Comisión un cuadro que se ha distribuido entre aquéllos en que se explica la situación de la autorización para contraer compromisos para diversas operaciones de mantenimiento de la paz, presenta el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) (A/48/842/Add.1). En el informe se solicitan consignaciones para el mandato actual de la ONUSAL, es decir, para el período comprendido entre el 1º de junio y el 30 de noviembre de 1994, y también para el período de liquidación comprendido entre el 1º de diciembre de 1994 y el 28 de febrero de 1995. El mandato anterior de la ONUSAL se había prorrogado hasta fines de mayo de 1994. En la resolución 48/243, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos para la Misión de Observadores por una suma no superior a 3.895.900 dólares en cifras brutas, con sujeción a la decisión del Consejo de Seguridad, para el período comprendido entre el 1º de junio y el 15 de septiembre de 1994, y con sujeción asimismo a obtener el consentimiento previo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) respecto del nivel efectivo de los compromisos. Esa cantidad se había indicado como la estimación de la

liquidación prevista de la ONUSAL durante el período comprendido entre el 1º de junio y el 15 de septiembre de 1994. Luego de la prórroga del mandato de la ONUSAL por un período de seis meses del 1º de junio al 30 de noviembre de 1994 y en vista del tiempo necesario para el examen del informe del Secretario General, se solicitó el consentimiento de la Comisión Consultiva, con arreglo al procedimiento para hacer frente a gastos imprevistos y extraordinarios, para contraer compromisos por la cantidad de 8.772.400 dólares en cifras brutas para el funcionamiento de la ONUSAL durante el período transitorio de cuatro meses comprendido entre el 1º de junio y el 30 de septiembre de 1994. La Comisión Consultiva convino con esa solicitud. Se requiere adoptar una pronta decisión ya que ha vencido esa autorización de financiación. Conforme a ello, el Secretario General solicita la consignación de 12.370.600 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 1º de junio y el 30 de noviembre de 1994, inclusive la cantidad autorizada con arreglo al procedimiento para hacer frente a gastos imprevistos y extraordinarios.

56. En el informe también se solicitaba una consignación de 2.698.000 dólares en cifras brutas para el período de liquidación, del 1º de diciembre de 1994 al 28 de febrero de 1995, pero, desde la presentación del informe, las partes interesadas, incluido el Gobierno de El Salvador, pidieron al Secretario General que considerara la posibilidad de prorrogar el mandato de la ONUSAL después del 30 de noviembre de 1994. Como se observa en el párrafo 6 de su informe (A/49/458), se ha informado a la Comisión Consultiva de esos acontecimientos políticos, como resultado de los cuales el Secretario General presentará un informe al Consejo de Seguridad sobre la posible prórroga del mandato. Luego de que el Consejo de Seguridad adopte una decisión, el Secretario General volverá a informar a la Asamblea General en una etapa posterior del actual período de sesiones. Por consiguiente, se pide a la Comisión que aplaze el examen de las estimaciones de gastos de la liquidación y centre la atención en la financiación del período del mandato actual, en espera de la presentación del informe adicional.

57. Al preparar el informe sobre la financiación de la ONUSAL, el Secretario General tuvo en cuenta todas las recomendaciones y observaciones de la Comisión Consultiva. Aún no se ha publicado el informe de ejecución correspondiente al período del mandato anterior debido a atrasos en la recepción de información del terreno, pero estará disponible en breve. Sin embargo, se presentó información sobre el estado de los gastos al 31 de agosto de 1994, la que puede consultarse en el informe de la CCAAP. El total de las contribuciones pendientes de pago a la Cuenta Especial de la ONUSAL a la fecha asciende a 23,8 millones de dólares, lo que es una mejora apreciable respecto del monto al momento de la presentación del informe. Sin embargo, la situación precaria de la Cuenta Especial mientras la ONUSAL ha estado en funciones ha hecho necesario tomar en préstamo temporalmente de otras cuentas. Los procedimientos empleados en la presentación de las estimaciones para la Misión incluyen el empleo de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, que constituye una aportación decisiva a la financiación de las actividades de apoyo de la Secretaría de las Naciones Unidas en la Sede.

58. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión Consultiva sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) (A/49/458). Las estimaciones propuestas por el Secretario

General en su informe (A/48/842/Add.1 y Corr.1) se basan en diversas hipótesis, algunas de las cuales podrían cambiar antes de que termine el año.

59. En su informe, el Secretario General pide que se consigne y se prorratee la suma de 12.370.600 dólares en cifras brutas para la ONUSAL para el período comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 1994. El Secretario General estima que se necesitarán 2.698.000 dólares para la liquidación de la Misión durante el período que termina el 28 de febrero de 1995.

60. En marzo y abril de 1994 se celebraron elecciones en El Salvador, que dieron lugar a la toma de posesión por un nuevo Presidente en junio de 1994. El Secretario General había informado anteriormente a la Asamblea General de que la Misión se liquidaría antes de fin de año. Sin embargo, debido a retrasos en la aplicación de diversas disposiciones del acuerdo de paz, el Secretario General pidió al Consejo de Seguridad que prorrogara el mandato de la Misión hasta el 30 de noviembre de 1994. Por consiguiente, las estimaciones en examen se basan en gran medida en la hipótesis de que la liquidación de la Misión comenzará en noviembre de 1994 y estará terminada para fines de febrero de 1995.

61. Como lo observa la Comisión Consultiva en su informe, el examen de las estimaciones se ha visto afectado por diversos factores. En primer lugar, se informó a la Comisión Consultiva de que, debido a las circunstancias descritas en los párrafos 5 y 6 del informe de la CCAAP, es probable que se vuelva a prorrogar el mandato de la Misión, aunque no por seis meses completos y con una presencia reducida en la zona de misión. Debido a los acontecimientos políticos en El Salvador, ha habido una disminución del número de empleados civiles de las misiones de observación militar y de miembros de la policía civil. La reducción de personal está prevista en su mayor parte para el período comprendido entre el 1° y el 30 de noviembre de 1994. No se cuenta con el informe de ejecución para el período del mandato anterior de la ONUSAL. En vista de la posible prórroga de la ONUSAL, se informó a la Comisión Consultiva de que no era necesario considerar el costo de liquidación de la Misión en el período comprendido entre el 1° de diciembre de 1994 y el 28 de febrero de 1995. La plantilla propuesta entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 1994 no está basada en el plan operacional más al corriente para la Misión ni está justificada por éste.

62. Tomando en consideración todos esos factores, la Comisión Consultiva estaría justificada en recomendar que se aplazase el examen de las estimaciones. Sin embargo, como se indica en el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva, una medida de dicha índole dejaría a la Secretaría sin facultades jurídicas para comprometer recursos para el funcionamiento de la Misión.

63. Por consiguiente, la Comisión examinó las estimaciones y formula dos tipos de recomendaciones, cada una con su propio fundamento. La Comisión recomienda que se consigne y se prorratee entre los Estados Miembros una cantidad efectiva de 6.330.900 dólares (de 8.772.400 dólares en cifras brutas comprometidos hasta el 31 de agosto de 1994 con el consentimiento de la Comisión Consultiva). En el anexo del informe de la Comisión Consultiva se indica cómo se determinó esa cantidad, utilizando información proporcionada por la Secretaría a solicitud de la Comisión Consultiva.

64. La Comisión Consultiva recomienda además que se mantenga el saldo del compromiso restante de 2.441.500 dólares y que se conceda una autorización para

contraer compromisos adicionales por 2.774.700 dólares, con lo que la autorización total para contraer compromisos para el período comprendido entre septiembre y noviembre de 1994 asciende a 5.216.200 dólares.

65. La Comisión Consultiva ha intentado explicar lo mejor posible las razones que motivan esas recomendaciones. Por ejemplo, el ajuste de 823.500 dólares en la autorización para contraer compromisos que se recomienda para el período que termina el 30 de noviembre se explica claramente en los párrafos 14, 19 y 20 del informe de la Comisión Consultiva. En el párrafo 20 se resumen las razones principales de las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

66. Finalmente, en el párrafo 4 de su informe, la Comisión Consultiva expresa su preocupación por la situación financiera de la Misión. Debería ser motivo de inquietud para los Estados Miembros que la Misión haya tenido que tomar en préstamo una suma de la cuenta de reserva para el mantenimiento de la paz, que no se ha establecido para proporcionar dinero en efectivo para sufragar las necesidades de las misiones en curso. Además, igualmente habría que expresar preocupación por la práctica de tomar en préstamo sumas de cuentas de misiones que todavía tienen obligaciones pendientes de liquidación, en particular reembolsos adeudados a los países que aportan contingentes.

67. Se ha informado a la Comisión Consultiva de que la referencia a la APRONUC que aparece en el párrafo 4 de su informe es errónea; la operación en cuestión es el GANUPT. El orador dice que verificará la información proporcionada a la Comisión Consultiva por la Secretaría.

68. El Sr. TAKASU (Contralor) asegura a los Estados Miembros que sólo se recurre a tomar en préstamo de otras cuentas en condiciones de emergencia. En el caso de la ONUSAL, un déficit de efectivo obligó a tomar fondos en préstamo de la cuenta de reserva para el mantenimiento de la paz. En circunstancias extremas, se toman fondos en préstamo de las cuentas de misiones terminadas, como el UNIIMOG y el GANUPT. La Secretaría está sumamente consciente respecto del reembolso de dichos préstamos y hasta ahora se ha abstenido de tomar en préstamo de las cuentas de misiones en curso. El reembolso a los países que aportan contingentes es asunto del mayor interés para la Secretaría.

69. El Sr. STITT (Reino Unido) dice que su delegación agradece la nota sobre el estado de las autorizaciones para contraer compromisos que se ha distribuido, pero subraya la necesidad de contar con documentación adecuada y oportuna. No es razonable ni aceptable que se espere que las delegaciones adopten medidas respecto de documentos que no están disponibles en todos los idiomas. El fechado de los documentos parece ser cada vez más inexacto; por ejemplo, la delegación del Reino Unido no recibió el informe de la Comisión Consultiva hasta el día de la sesión por la mañana, aunque lleva la fecha "3 de octubre". Periódicamente se había solicitado información actualizada sobre los presupuestos de otras misiones de mantenimiento de la paz durante los últimos meses anteriores; el orador reitera la petición de información de dicha índole con respecto al presupuesto de la ONUSAL y espera que no sea necesario recordar a la Secretaría la necesidad de información de dicho tipo en cada ocasión sucesiva. Es importante tener una imagen cabal y al corriente del estado de las contribuciones y la corriente de efectivo para la cuenta de la ONUSAL. La Secretaría ha indicado que espera presentar un informe de ejecución sobre esa

operación en unos pocos días, y la delegación del Reino Unido necesita ver ese informe antes de poder formular observaciones al respecto.

70. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que el informe de ejecución de la ONUSAL se terminará antes del 7 de noviembre, pero se necesitará tiempo para hacer traducir y reproducir el informe. Subraya que, puesto que la autorización financiera para la ONUSAL ha vencido el 30 de septiembre, la Misión carece de base jurídica para continuar. Por consiguiente, exhorta a los miembros a que se centren en la cuestión del mandato actual (que comprende desde el 30 de septiembre hasta fines de noviembre) a fin de proporcionar una base jurídica para que la Misión continúe funcionando.

71. El Sr. ELZIMAITY (Egipto) dice que, en vista de los nuevos acontecimientos respecto de los cuales se ha informado a la Quinta Comisión, su delegación necesita más tiempo para estudiar la cuestión y adoptar una posición sobre el particular. La delegación de Egipto está preocupada por la práctica de tomar en préstamo de las cuentas de otras misiones, incluso las que se hayan terminado. No favorece que se examine la liquidación de la ONUSAL en ausencia de una decisión política del Consejo de Seguridad, habida cuenta de la posibilidad de nuevos cambios en el mandato en el futuro. Finalmente, con respecto a la enajenación del equipo una vez terminada la Misión, como se menciona en el párrafo 21 del informe del Secretario General, la delegación de Egipto desea saber si el rédito de la venta de los equipos se utilizará para reembolsar a los países que aporten contingentes.

72. El Sr. SHARP (Australia) hace suya la posición expresada por el representante del Reino Unido. La delegación de Australia también ha venido pidiendo el tipo de información sobre autorizaciones para contraer compromisos que acaba de proporcionar el Contralor; habida cuenta de la grave situación de las finanzas de las Naciones Unidas, también sería útil recibir información detallada sobre la corriente de efectivo. Si bien a fines de agosto la Organización se hallaba en graves apuros financieros, desde entonces se han pagado más de 1.000 millones de dólares a la Organización y el orador desea saber qué efectos han tenido los pagos percibidos en la situación financiera general. La delegación de Australia hace suyas las observaciones formuladas anteriormente por el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión con respecto al nivel de detalle que se exige para los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, pero también subraya la importancia de la publicación puntual de la documentación y la necesidad de conceder tiempo adicional a las delegaciones para examinar los informes de ejecución.

73. El Sr. DAMICO (Brasil) conviene en que es prematuro examinar las estimaciones presupuestarias para la liquidación de la ONUSAL en ausencia de una decisión política del Consejo de Seguridad. La delegación del Brasil está dispuesta a atender la solicitud del Contralor de que se centre la atención en el período comprendido entre septiembre y noviembre.

74. El Sr. CHABALA (Zambia) dice que su delegación confía en que la ONUSAL concluya felizmente, pero está sumamente preocupada por la precaria situación financiera de la Misión. Esa situación refleja la desazón financiera general de las Naciones Unidas y los Estados Miembros necesitan adoptar medidas para

restablecer el buen estado financiero de la Organización. La delegación de Zambia también estima que todo examen de la liquidación de la ONUSAL sería prematuro en las circunstancias actuales.

75. El hecho de que la Comisión Consultiva no haya dispuesto de un informe de ejecución para su examen refleja un problema más general con respecto a la disponibilidad de documentación. Es necesario que se den explicaciones sobre ese particular. Los Estados Miembros deben contar con toda la información que necesiten para examinar las cuestiones que se les presenten en forma amplia y eficaz.

76. El Sr. STITT (Reino Unido), refiriéndose a la información sobre autorizaciones para contraer compromisos distribuida por el Contralor, pide aclaración respecto de si cinco de las operaciones enumeradas, a saber, la UNAVEM, la MINURSO, la ONUSAL, la ONUSOM y la UNAMIR, están actualmente en funciones sin autorización legal.

77. El Sr. TAKASU (Contralor), en respuesta al representante de Zambia, dice que la preparación de los informes de ejecución normalmente requiere tres meses, pero ocasionalmente se requiere más tiempo para la información sobre conciliación enviada desde el terreno y las cuentas que se llevan en la Sede. En el caso de la ONUSAL, la conciliación del valor de parte del equipo ha requerido más tiempo de lo previsto. También se ha prorrogado el mandato de la ONUSAL y se ha aplazado la etapa de liquidación, lo que ha causado retrasos en la labor de dar punto final a las cifras.

78. Con respecto a las cinco operaciones para las cuales la autorización para contraer compromisos venció en septiembre, el Contralor dice que ya se han presentado los presupuestos de la ONUSAL y la UNAMIR y que se está recabando la aprobación de la Asamblea General a fin de permitir que continúen las operaciones. En el caso de la UNAVEM, la MINURSO y la ONUSOM, se ha pedido a la Comisión Consultiva que conceda la autorización necesaria para contraer compromisos con arreglo a las disposiciones de la resolución de la Asamblea General sobre gastos imprevistos y extraordinarios. El Secretario General también ha propuesto que las economías del período anterior se aprovechen para continuar con la ONUSOM hasta que se realice un examen completo del presupuesto. El mandato de la ONUSOM se ha prorrogado hasta octubre. La base jurídica para esas operaciones quedará establecida una vez que la Comisión Consultiva haya adoptado decisiones respecto de las solicitudes del Secretario General.

79. El equipo del que se hace mención en el párrafo 21 del informe del Secretario General es de propiedad de las Naciones Unidas y no "equipo de propiedad de los contingentes" (para el cual se han establecido procedimientos de reembolso). En el pasado, el equipo de propiedad de las Naciones Unidas en buenas condiciones al concluir una misión se ha redistribuido entre otras misiones o se ha vendido si no era necesario. Los ingresos por concepto de dichas ventas al final del período del mandato se tratan como ingresos de la operación en cuestión y se acreditan a todos los Estados Miembros.

#### ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

80. La Sra. RODRÍGUEZ (Cuba) dice que entiende que el Presidente se propone enviar cartas a los Presidentes de otras Comisiones Principales en relación con

el informe sobre la reestructuración de la Secretaría para recabar sus reacciones, y celebrar consultas officiosas sobre el particular en el momento oportuno.

81. El PRESIDENTE confirma que tiene intención de enviar sendas cartas a los Presidentes de las Comisiones Segunda, Tercera y Cuarta en relación con el informe sobre reestructuración. Durante consultas officiosas ya ha quedado en evidencia que los Presidentes de esas Comisiones estarían dispuestos a cooperar sobre el particular. Conforme a ello, el Presidente entenderá que la Comisión lo autoriza a continuar sus consultas, en la inteligencia de que se recibirán respuestas a más tardar hasta el 31 de octubre de 1994.

82. En cumplimiento de la resolución 48/222 A de la Asamblea General, el Presidente desea informar a la Comisión de que el costo hipotético de producción de una página estándar de documentación, como se indica en el documento A/AC.172/INF/15, asciende a 715 dólares, mientras que los costos de los servicios de conferencias para una sesión de una hora de duración con diversos servicios varía de 1.200 dólares para interpretación en seis idiomas con servicios de apoyo pero sin actas a 5.530 dólares con interpretación y actas literales en seis idiomas.

83. También en cumplimiento de la resolución 48/222 A de la Asamblea General, el Presidente propone que las declaraciones en los debates generales sobre los temas del programa no superen los 10 minutos de duración e indica su intención de comenzar y concluir puntualmente las sesiones.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.